



RESOLUCIÓN de fecha 03 MAYO 2010 de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se procede al nombramiento, en el puesto de trabajo de la escala Técnica Media de Laboratorios, Grupo A, subgrupo A2, denominación Técnico de Laboratorio, al aspirante que ha superado el proceso convocado por Resolución Rectoral nº 0165/10 de fecha 5 de febrero de 2010, publicado en los Tablones de Anuncios Oficiales de esta Universidad en fecha 5 de febrero de 2010, ref. 0165/10.

De conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca procedimientos de urgencia para la provisión de un puesto de trabajo de la escala Técnica Media de Laboratorios, Grupo A, subgrupo A2, denominación Técnico de Laboratorio, publicada en los Tablones de Anuncios Oficiales de esta Universidad en fecha 5 de febrero de 2010.

Visto el resultado del proceso y propuesta de provisión elevada por la Comisión de Selección en fecha 16 de abril de 2010.

RESUELVO

PRIMERO: Nombrar, a D. Juan Agulló Valero con NIF 21997311-L, para la ocupación, en comisión de servicios, del puesto nº 55514, denominación Técnico de Laboratorio, con unos complementos, de destino 24 y específico 38, con reserva del puesto de trabajo de origen, y percepción de las retribuciones correspondientes al puesto en el que está comisionado, con los efectos económico-administrativos que correspondan desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución

SEGUNDO: Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Elche, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado en el párrafo anterior hasta que no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL RECTOR

Fdo.: Prof. Jesús Rodríguez Marín